

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno
de Ordenación de Urbanismo**

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

3.005

APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL FRENTE COSTERO DELIMITADO POR LAS CALLES PROA, BABOR Y MARINA, EN EL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2019, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE EN EL FRENTE COSTERO DELIMITADO POR LAS CALLES PROA, BABOR Y MARINA (SAN CRISTÓBAL), promovido por la entidad mercantil FUSCHL 54, S.L.

La propuesta volumétrica que se efectúa consiste en completar la manzana de referencia con edificación de dos plantas alineada a fachadas, siguiendo las determinaciones del Plan Especial de Reforma Interior “San Cristóbal” (API-06) y del Plan General vigente (PGO-2012).

Segundo. Someter el expediente a trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, por plazo de UN MES, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma se notificará a los propietarios afectados, en su caso, a los efectos de cumplimentar el trámite de audiencia.

Tercero. Suspender el otorgamiento de licencias en la manzana objeto de este Estudio de Detalle, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se

extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de DOS AÑOS desde la aprobación inicial.

Cuarto. Proceder a la notificación al promotor del presente Estudio de Detalle haciéndole saber que por tratarse de un acto de trámite, no se pone fin a la vía administrativa y no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho establecidos en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), situadas en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (Antiguo Edif. Emalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es en el Área Temática de Urbanismo (Información Pública), a través del enlace existente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local para general conocimiento y en la página web corporativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto número 19957/2015, de 22 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.